

heras a Penas blancas, y a Morequillas con el
aumento a pagar, que se resucion en la Almo-
neda, y acto del mismo Reino con obligacion
formal que hizos á este fin por lo presente. Y si
queriendo se le ampare en la paracion de los
Partes con Razonam.^{to} de otras qualquieras que
se hubieren introducido, y que anualmente
se usquen a publica Subasta en el dia de
inter cincos de Marzo = Y cuando se in-
telijeron las Mx. de los Contadores en
los Recaudos de Provincias. Dicieron: Que
vai Obedecian, y obedecieron con toda su
deuda Veneracion y respeto, y que se quaran
ben, cumplan, y ejecuten en todo, y por todo,
segur, y como en ellas se mandan, y que en
su conseqüencia llevado el dia de Verano
y cinco de Marzo del año proximo, se
usquen a pp. de Subastas, y lo mismo en los
demas años sucesivos, se parte lo que se ha
ya notorio á los Srs. Capitulares, que
sucedieren en estos empleos á principio de
cada año, mediante que cumplen á fin de
año = Y cuando sus dls. Tratado y con-
cordio largamente sobre el asunto de los
Wallanam, q. han hecho en la Superio-
ridad, se acordaron D^r Joaquín Salero
y Deluan de Pinuage, para que se haga
nueva Fazacion de las Dehesas, en que
se les manda amparar por este Trata-
miento, Acordaron sus dls. q. de ningun
modo se haga novedad, por q. q. la nueva
Fazacion resultaria en perjuicio del Caudal

